MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Administración de Educación Municipal

DECRETO DAEM N° 4026

CHIGUAYANTE, 10 DIC 2015

VISTOS:

Estos antecedentes; El Memorando Interno N° 42/2015, de fecha 07 de diciembre de 2015, dirigido a Asesor Jurídico DAEM, por Coordinadora Comunal UTP, Solicitando Cometido funcionario de **MARCIA IVONNE ESTRADA SPRINGSFIELD,** para asistir a Visita Complejo Deportivo 7° y 8° años del Liceo República de Grecia, a realizarse el día 14 de diciembre del 2015, en complejo deportivo UNAB, Concepción; El V° B° del Director DAEM rubricado en el Memorando Interno individualizado precedentemente; El Certificado de Imputación N° 138/2015; El Programa de actividades Municipales N° 128 denominado "Visita Complejo Deportivo 7° y 8° años"; El Decreto Alcaldicio DAEM N° 3022, de fecha 19 de noviembre de 2015, que aprueba el programa de actividades municipales individualizado precedentemente; El Decreto Alcaldicio DAEM N° 3155, de fecha 26 de noviembre de 2015, que cambio la fecha de realización de la actividad; El Decreto Alcaldicio N° 25 de fecha 05 de enero de 1998, que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; y en uso de las atribuciones que me confieren los art. 12 y 63 del D.F.L. N° 1, de 26 de Julio de 2006, que fijó el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** el Cometido Funcionario para **MARCIA IVONNE ESTRADA SPRINGSFIELD,** para asistir a Visita Complejo Deportivo 7° y 8° años del Liceo República de Grecia, a realizarse el día 14 de diciembre del 2015, en complejo deportivo UNAB, Concepción.
2. **AUTORÍCESE** el ejercicio de un fondo global en efectivo para cubrir gastos de alimentación para 1 adulto y 20 estudiantes, pertenecientes al Liceo República de Grecia, de la comuna de Chiguayante, por un monto de **$21.000 (veintiún mil pesos).**
3. **DESÍGNESE** a don **Danilo Garrido Hinojosa**, RUT 7.179.710-4, para que tenga a cargo el manejo y responsabilidad del fondo global en efectivo referido en el número precedente.
4. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta N° 215.22, del Presupuesto Municipal vigente de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y, ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

ELISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE ALCALDE

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Director de Control
- DAEM (3)
- Interesado.-

JARV/LTS/HOP/EFG/JOV/jov